

lo incampante, y por ello, Acuerda; que sentan-
dose testimonio de esta Resolucion en el expediente
se devuelva a su Governador Presidente para
que su Señoria lo dirija a dha. v. Camara
conforme se manda

Y fuese en este interinamiente un Memorial
presentado al S.^{or} Governador, y Corregidor como
Presidente del, y de la Junta de Abastos por
d.^o Juan Pedro Mouly, de este vecindario, actual
Abastecedor, y en el corriente año de davor
duro de pinta de buena calidad, en que por
las razones que en el expreso, causales y
motivos que significa solicita, si fuere del agru-
do de su Señoria y esta Ciudad continuar en
la propia Contrata tres años mas del presente
vaso el mismo precio y condiciones con que se
gobierna: habiendo visto igualmente el decreto
puesto a dha. Instancia por el citado S.^{or} Gov.
para que informasen los Cavalleros Comisari-
os de Abastos, y Diputacion del Comun, como
efectivamente lo han executado deduciendose de
ello estar todos adherentes a la solicitud de
dho. Mouly, por las causas que en dho. in-
formes se contiene; y por ultimo otros decretos
de la Señoria disponiendo la fijacion de
Edictos para noticia de este vecindario con
senalamiento de terminos de nueve dias para
si huviere quien se beneficiase diligencio
que lo acredite, y que Respecto a no haver